



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11 horas del día 04 de octubre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Salvador Reyes Falcón, Titular del Área de Quejas Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Paola Mendoza Valdez, Jefe de Oficina, para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000430**.
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000432**.
- Quinto** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000433**.
- Sexto** **Asuntos generales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

ACUERDO 02/22ª EXT/2023

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023.

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000430**. -----

1.- Con fecha 06 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **33002223000430**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----

"Conocer CV'S, perfiles de puesto, sueldo mensual, cédula profesional y recibos de nómina del 1 de enero a la fecha del presente ejercicio de C.NELSON DANIEL PÉREZ PÉREZ y C. SARA ELIZABETH CABALLERO MONDRAGÓN, quiero saber el programa al que pertenecen ya que en diferentes ocasiones se han reportado que no tienen funciones dentro de la empresa, no se presentan nisiquiera a su centro de trabajo y se les sigue pagando a pesar de ser familiares de personas que desviaron recursos de la institución ellos son aviadores y siguen generando una antigüedad."[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL (P.A.S.) ZACATECAS** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente. -----

3.- Con fecha 03 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL (P.A.S.) ZACATECAS**, el oficio **PASZ-JLAC-0629-2023** de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL (P.A.S.) ZACATECAS**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000430**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **04 de octubre de 2023**.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por sí existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente:

Acuerdo 03/22ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000430.-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000432**. -----

1.- Con fecha 07 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000432**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----




COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

"1.- SOLICITO COPIA DIGITAL DEL CONTRATO AA-008VST955-E99-2020, FIRMADO CON LA EMPRESA "SEDEGRAL SEGURIDAD PRIVADA, DEFENSA EN GENERAL SA DE CV" POR EL CONCEPTO DE "SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA G.M.N".

2.- SOLICITO LAS FACTURAS GENERADAS POR LOS PAGOS A DICHA EMPRESA POR SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CONTRATO REQUERIDO."[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **DIRECCION DE OPERACIONES** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente. -----

3.- Con fecha 29 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **DIRECCION DE OPERACIONES**, el oficio **DOL/ATG/1126/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **DIRECCION DE OPERACIONES**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000432**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **05 de octubre de 2023.**

El Suplente del presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/22ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000432.-----

QUINTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el quinto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000433.** -----

1.- Con fecha 07 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000433**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"Se solicita la información correspondiente a la contratación del ultimo cargo ocupado de los CC.

Cristina Guadalupe Córdova de Viana. -Coordinadora General de Adquisiciones y Servicios

Daniel Aquino Solano. - Coordinador de Servicios Generales

Así mismo como la Cedula Profesional que acredita a la C. Cristina Guadalupe Córdova de Viana, con el nivel de maestría

También se solicitan los Curriculum Vitae, de ambas personas afin de verificar que cumplen con los perfiles para los puestos que ostentan"[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **GERENCIA METROPOLITANA SUR** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente. -----

3.- Con fecha 29 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **GERENCIA METROPOLITANA SUR**, el oficio **GMS-MPL-1001-2023** de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.****ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **GERENCIA METROPOLITANA SUR**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000433**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **05 de octubre de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 05/22ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000433.-----

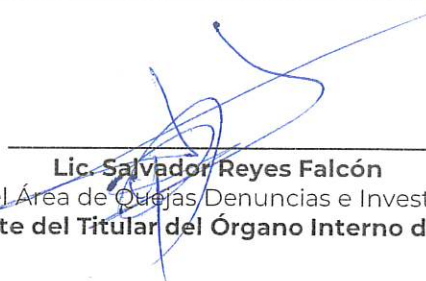
SEXTO. Asuntos Generales



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Segunda

Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las once horas con veintitrés minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----



Lic. Salvador Reyes Falcón

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
y **Suplente del Titular del Órgano Interno de Control**



Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro

Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración



Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia



